



REGATA ILCA OPEN & MÁSTER GALICIA – O CASTRO BRITISH INTERNATIONAL SCHOOL

ANUNCIO DE REGATAS

**CLASE ILCA 4
CLASE ILCA 6
CLASE ILCA 7**

Liceo Marítimo de Bouzas

12 y 13 de abril





La Regata ILCA OPEN & MÁSTER GALICIA – O CASTRO BRITISH INTERNATIONAL SCHOOL se celebrará en aguas de la ría de Vigo, los días 12 y 13 de abril de 2025, organizada por el Liceo Marítimo de Bouzas, la Real federación Gallega de Vela y la Secretaría Xeral para o Deporte.

Esta regata será para las Clase ILCA 4, 6 y 7.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de World Sailing (WS)
- 1.2. El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor.
- 1.3. Las reglas de la Clase en vigor
- 1.4. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- 1.5. Se aplicará el Apéndice P del RRV.
- 1.6. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV
- 1.7. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.8. [NP][DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- 1.9. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.10. La regla 20 del RRV será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.11. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada.



2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

3.1. El TOA virtual está localizado en la plataforma oficial de la RFGV, Escora <https://escora.rfgvela.es/entries/2873575647673>

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

5. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

5.1. La regata está limitada a las clases ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.
5.2. Esta regata es de carácter abierto.

6. INSCRIPCIONES

6.1. La pre-inscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria.
6.2. La preinscripción se realizará por la plataforma oficial (ESCORA) de la RFGV <https://escora.rfgvela.es/entries/2873575647673>
6.3. **La fecha límite de la inscripción será el 11 de abril del 2025.**
6.4. Cada club tendrá que contar con un jefe de Equipo o competidor para cada clase que será el encargado para realizar las gestiones previas en la oficina de regatas.
6.5. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que remitir la siguiente documentación al correo electrónico info@liceobouzas.com

- 6.5.1. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:
- 6.5.1.1. Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.
 - 6.5.1.2. Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV.
 - 6.5.1.3. Titulación para el manejo de la embarcación.
 - 6.5.1.4. Seguro en Vigor de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.556.66 euros €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
 - 6.5.1.5. Documentación y matrícula marítima de la embarcación.
 - 6.5.1.6. Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).

- 6.6. Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV.
- 6.7. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.
- 6.8. Confirmación de la inscripción
- 6.8.1 El entrenador/regatista será el responsable de comprobar en la plataforma que los barcos están correctamente inscritos y todos sus datos **antes de las 12:00 del día 12 de abril de 2025.**

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 7.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 7.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

7.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador. En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
12 de abril	9:30 12:30 14:00	Apertura Oficina de Regatas Reunión de patronos Salida 1ª prueba del día
13 de abril	11:00 17:30	Salida 1ª prueba del día Hora aprox ENTREGA DE PREMIOS

8.2. La reunión de jefes de equipo está limitada a un representante por club.

8.3. Hay programadas 6 mangas de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la regata.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

9.1. La regata se realizará en flota.

9.2. Los recorridos se detallarán en las IR.

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

- 10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra.
- 10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 11.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

12. PUNTUACION

- 12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A 4.1 del RRV con las siguientes modificaciones:
- 12.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.
- 12.1.2. Será de aplicación la A 5.3.

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 13.1. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.7. del Reglamento de Competiciones de la RFGV.
- 13.2. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.12 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

- 14.1. Se utilizarán solamente los espacio y lugares que se les asigne al llegar la organización.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2. La RRV 3 establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes.
- 15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].
- 15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

16. PREMIOS

- 16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

17. CESIÓN DE IMAGEN

- 17.1. Todos los participantes, armadores, patronos y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al Liceo Marítimo de Bouzas.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor, publicándose los cambios en el TOA, por lo que será responsabilidad de cada competidor comprobar las posibles modificaciones que existan y una omisión de esta comprobación no constituirá motivo para solicitar una reparación (Modifica la 62.1 a) del RRV)

Liceo Marítimo de Bouzas, Marzo, 2025